



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por el responsable de Departamento de Compras de la Facultad, Cr. Esteban Salguero; y

CONSIDERANDO:

que los gastos corresponden a la compra de elementos solicitados por distintas áreas de la Facultad;

que el Cr. Salguero fue autorizado para realizar las compras por su cuenta y abonar los gastos con fondos propios, por lo tanto no se efectuaron a los proveedores las retenciones impositivas que hubieran correspondido si la compra la realizara directamente la Facultad;;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR los gastos presentados por el responsable de Departamento de Compras de la Facultad, por un monto total de \$ 4372,34 (pesos cuatro mil trescientos setenta y dos con 34/100), detallados en planilla Anexa 1 que forma parte de esta resolución, por la compra de elementos solicitados por distintas áreas de la Facultad. Y REINTEGRAR dicho monto al Cr. Esteban Salguero.

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR que el gasto sean reconocido y contabilizado en su totalidad sin realizar las retenciones impositivas que hubieran correspondidos.

ARTICULO 3°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central de la Facultad y a las aperturas programáticas indicadas en planilla Anexa 1 que forma parte de esta resolución.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 09 SEP 2016  
RESOLUCIÓN N° 1104  
e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESOLUCIÓN N° **1104**

PLANILLA ANEXA N°1

| FECHA      | TIPO DE COMPROBANTE | FIRMA                     | CONCEPTO          | MONTO              | Apertura Programatica             |
|------------|---------------------|---------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------------------|
| 06/09/2016 | T.00480293          | Jumbo Retail Argentina SA | Azucar            | \$ 49,64           | R.0001.012.000.010.16.27.00.00.01 |
| 01/09/2016 | T.8573762016        | Gobierno de Córdoba       | Edicto en Boletín | \$ 761,20          | R.0001.012.000.010.16.27.00.00.01 |
| 05/09/2016 | F.0001-00002682     | Alvarez Alejandra         | Alimentos         | \$ 1.440,00        | R.0001.012.000.010.16.27.00.00.01 |
| 02/09/2016 | T.00232535          | Cencosud SA               | Art. Ferreteria   | \$ 459,50          | R.0001.012.000.010.16.27.00.00.01 |
| 30/08/2016 | T.8451562016        | Gobierno de Córdoba       | Edicto en Boletín | \$ 842,00          | R.0001.012.000.010.16.27.00.00.01 |
| 30/08/2016 | F.0004-00000078     | Gras Juan Gustavo         | Cafeteras         | \$ 820,00          | R.0001.012.000.010.16.27.00.00.01 |
|            |                     |                           |                   | <b>\$ 4.372,34</b> |                                   |

*Silvana Isabel ZARATE*  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES